

Ambato, 5 de octubre de 2016

Señor

Franklin Custode Ballesteros

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A.

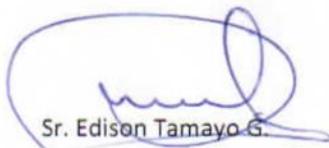
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento Señor Gerente de la Compañía Petrolcentro Petróleos del Centro C.A. con RUC 1890148804001, que Yo Edison Leonardo Tamayo González con C.C. N 1801386663 por mi propio derecho y con el poder especial que represento a Igor Alberto, Rómulo Adolfo, Edison Leonardo, y Joe Raynier Tamayo González, en calidad de herederos de quien en vida se llamó **GONZALEZ TAMAYO MARGARITA ESPERANZA (HEREDEROS) con identificación N. 1800449611** de nacionalidad Ecuatoriana, accionista de la compañía, conforme consta en la posesión efectiva celebrada el día domingo veinte de octubre del año dos mil trece, e inscrita en el registro mercantil el día miércoles, 6 de noviembre de 2013 en el libro repertorio con el número 5240; quienes en calidad de cedentes y herederos en forma libre y voluntaria, transfieren los derechos y acciones que por sucesión nos corresponde de 120 acciones por el valor nominal de \$ 20.00 cada una, reflejando un total de la transacción de \$ 2.400,00 dólares, a favor del señor VELARDE NARNAJO MARCO EDUARDO con cédula de identidad N. 1800112227 de nacionalidad Ecuatoriano y solicito también la inscripción en el libro de acciones y de accionistas de la compañía.

Al efecto informo que el tipo de inversión del cedente y cesionario es nacional.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.



Sr. Edison Tamayo G.

C.C. 1801386663

CEDENTE



Sr. Marco Velarde N.

C.C. 1800112227

CESIONARIO

POR MI PROPIO DERECHO Y CON EL PODER
ESPECIAL QUE REPRESENTO A IGOR ALBERTO,
ROMULO ADOLFO, EDISON LEONARDO Y
JOE RAYNIER TAMAYO GONZALEZ.



Notaría Primera del Cantón Píllaro

PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De ACTA DE POSESION EFECTIVA

NO CONFIRMACION

Otorgada por IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ Y OTROS

A favor de SI NISMOS

Cuantía INDETERMINADA

Píllaro, a 20 de Octubre del 2013

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
PARA POSESIÓN EFECTIVA.**

**QUE OTORGA AL SR.- IGOR
ALBERTO TAMAYO GONZALEZ Y
OTROS.**

A FAVOR DE: SI MISMOS.

CUANTIA: INDETERMINADA.
Dí 1era copia;

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **Domingo veinte de Octubre del año dos mil trece;** ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

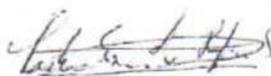
Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ**, divorciado, **RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, **EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, y **JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, ecuatorianos, mayores edad, de estado civil casado, domiciliados, ecuatorianos, mayores de edad, el primero en esta ciudad de Pillaro, provincia de Tungurahua, el segundo en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, el tercero en la Ciudad de Ambato y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua y el último de los comparecientes en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de transito por este cantón

Pillaro Provincia de Tungurahua, legalmente capaz para obligarse y contratar y conocido por mí de lo que doy fe, por haberme presentado los documentos de identificación para rendir una declaración, al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, libre y voluntariamente dice: "Que fallecimiento de nuestra recordada MADRE, quien en vida se llamó **MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO**, hecho acaecido el quince de octubre del dos mil trece en la parroquia Matriz del cantón Pillaro provincia de Tungurahua.- **UNO** **IGOR ALBERTO**, **EDISON LEONARDO**, **RÓMULO ADOLFO** y **JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, son hijos de la causante señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO**, por tanto son únicos y universales herederos de la misma. **DOS**. Al momento de su fallecimiento la señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO**, poseía los siguientes bienes: a. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de una casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montaño No 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura

Pedro E. Riofrio
Abogado
Pillaro

pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida número mil ciento catorce: b. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superstite de quien en vida fue el señor ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA de un vehículo tipo camioneta, doble cabina, marca Chevrolet, año 2007, de placas TDJ-715, de color verde; c. Un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A, d. La Cuenta de ahorros No.3755029400 del Banco Pichincha; e. La cuenta de ahorros No. 597202 en la Cooperativa San Francisco; y, f. La cuenta de ahorros No. 2503, de la Cooperativa Kullki Wasi.- g. La cuenta de ahorros Número 446000264790 de la cooperativa Mushuc Runa, y h) La cuenta de ahorros número 567222 de la Cooperativa Oscus Limitada.- "HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA", que queda elevada a Escritura Pública. Yo el Notario digo, que para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales. La cuantía es INDETERMINADA.- I) la Abogada Omayra Velastegui Coloma.- Registro número dieciocho- dos mil once- cero nueve del Consejo de La Judicatura.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", en cuyo contenido la compareciente se afirma, ratifica, y firma, conmigo el Notario en unidad de acto.- DOY FE.- I) Ilegible de IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ CCN.- 180116789-9; II) Ilegible del señor RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 180137695-3; III) Ilegible del señor EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 1801386665; IV) Ilegible del señor JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ CCN.-180174928-2, V) El Notario Público Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-


EL NOTARIO PÚBLICO
Pedro E. Riofrío
ABOGADO NOTARIO
Ecuador - ECUADOR



ACTA DE POSESION EFECTIVA

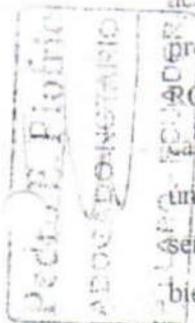
2013-18-08-01-D00
A FAVOR DEL SR.

**IGOR ALBERTO TAMAYO
GONZALEZ y OTROS.**

**CUANTIA:
INDETERMINADA.
Di 1era copia;**

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **Domingo veinte de Octubre del año dos mil trece;** ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado, Notario Público Primero de este Cantón

Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ, divorciado, RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, casado,** quienes exponen "Que al fallecimiento de nuestra recordada MADRE, quien en vida se llamó **MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO,** hecho acaecido el quince de octubre del dos mil trece en la parroquia Matriz del cantón Pillaro provincia de Tungurahua - UNO **IGOR ALBERTO, EDISON LEONARDO, RÓMULO ADOLFO y JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ,** son hijos de la causante señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO,** por tanto son únicos y universales herederos de la misma. DOS. Al momento de su fallecimiento la señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO,** poseía los siguientes bienes: a. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de una casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montalvo Numero 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida numero mil ciento catorce; b. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de un vehículo tipo camioneta, doble cabina, marca Chevrolet, año 2007, de



placas TDJ-715, de color verde; c.- Un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A; d. La Cuenta de ahorros número 3755029400 del Baneo Pichincha; e. La cuenta de ahorros Numero 597202 en la Cooperativa San Francisco; y, f. La cuenta de ahorros Numero 2503, de la Cooperativa Kullki Wasi.; g. La cuenta de ahorros Numero 446000264790 de la cooperativa Mushuc Runa y h) La cuenta de ahorros número 567222 de la Cooperativa Oscus Limitada.- Y me solicita que le conceda la Posesión Efectiva a favor de los comparecientes.- Yo, **EL NOTARIO**, les concedo la **POSESIÓN EFECTIVA**, a favor de los comparecientes señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ, RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, en calidad de hijos; en forma PRO- INDIVISA, dejando a salvo el derecho de terceros en caso de haberlos respecto de todos los bienes muebles, e inmuebles, y en especial de los bienes detallados en líneas anteriores, dejado por la causante. Y le concedo, amparado en lo que dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial Vigente según Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- La cuantía por su naturaleza es **INDETERMINADA**.- Copia de esta **ACTA**, se inscribirá en el Registro de la Propiedad Cantonal para que surtan los efectos legales del caso.- De todo lo cual **DOY FE**.- f) Ilegible de IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ CCN.- 180116789-9; f) Ilegible del señor RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 180137695-3; f) Ilegible del señor EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 1801386663; f) Ilegible del señor JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ CCN.-180174928-2; f) f) El Notario Público Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Pedro E. Riofrio
EL NOTARIO PÚBLICO
Pedro E. Riofrio
ABOGADO NOTARIO
PÍLLARO - ECUADOR





CANTON PILLARO

.....TIFICO: Que la presente Xerox copia es igual a la original, de los archivos que reposan a mi cargo.

Píllaro, 21 de Octubre del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO

Pedro E. Riestra
ABOGADO NOTARIO
PILLARO - ECUADOR



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **POSESION EFECTIVA**, en el Libro de Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número (95) NOVENTA Y CINCO.-

TAMAYO GONZALEZ IGOR ALBERTO BENEFICIARIO C.C. 1801167899
TAMAYO GONZALEZ ROMULO ADOLFO BENEFICIARIO C.C. 1801376953
TAMAYO GONZALEZ EDISON LEONARDO BENEFICIARIO C.C. 1801386663
TAMAYO GONZALEZ JOE RAYNIER BENEFICIARIO C.C. 1801749282
GONZALEZ TAMAYO MARGARITA ESPERANZA CAUSANTE C.C. 1800449611

Clave Catastral.- 0000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5240.

Fecha de Repertorio: miércoles, 6 de noviembre de 2013

Autógrafa
Dr. Gustavo Tapia
Registro de la Propiedad
Pillaro
Registro de la Propiedad
Canton de Santiago de Pillaro
Registro de la Propiedad
Pillaro

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Responsable. Abg. Luis Jiménez Rojano. 





Notaría Primera

P Í L L A R O

Dr. Juan Carlos Ávila Cárdenas
ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PODER ESPECIAL.

Nº. CUARTA.

Otorgada por IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALES Y OTROS.

A favor de EDISON LLEONARDO TAMAYO GONZALES.

Cuantía INDETERMINADA.

Píllaro, a 20 de OCTUBRE del 2013.

Diecinueve mil novecientos diecinueve

17617

R110

~~Escritura Pública~~

2013-18-08-01 - P002452
PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: IGOR ALBERTO
TAMAYO GONZALEZ y OTROS

A FAVOR DE: EDISON LEONARDO TAMAYO
GONZÁLEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.
Dí 1ra copia, 2da - 3ra.

En la ciudad de Pillaro, Cantón del
mismo nombre, Provincia de
Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día Domingo veinte de
Octubre del dos mil
trece, ante mí Abogado Pedro
Ernesto Riofrío Prado, Notario
Público Primero de este Cantón.



Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ, divorciado, RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, y JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, casado.**- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero en esta ciudad de Pillaro, provincia de Tungurahua, el segundo en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, el tercero en la Ciudad de Ambato y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua y el último de los comparecientes en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, legalmente capaz y conocida por mí de lo que doy fe, y cumplidos los requisitos legales del caso me presenta una MINUTA para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de éste instrumento Público por una parte los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en este cantón Pillaro provincia de Tungurahua,

Diecinueve mil seis cientos cuarenta y dos - 1762



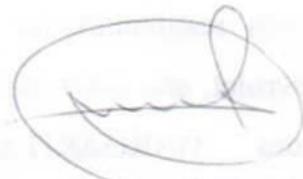
todas estas propiedad de quien en vida fue la señora MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO, y que les corresponden como sus únicos y universales herederos una vez realizada e inscrita la posesión efectiva de todos sus bienes. Además para que en caso de ser necesario, cancele las mencionadas cuentas, y en fin para que realice todo tipo de trámite ante cualquier funcionario de estas entidades con el objeto de dejar saneadas estas cuentas. DOS) Negociación y venta así como el cobro de los valores resultantes de la venta de un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A pertenecientes a su fallecida madre señora MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO, que lo podrá realizar así mismo una vez realizada e inscrita la posesión efectiva de los bienes de la causante. TRES) La negociación, venta y cobro de los valores resultantes de la venta de la camioneta doble cabina marca Chevrolet, año 2007, de placas TDJ-715, de color verde perteneciente a la señora MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO.- CUATRO) Negociación, venta y cobro de los valores resultantes de la venta de la casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montalvo Numero 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho , y todo tramite concerniente a dicha venta que deba realizarse en cualquier institución pública así como la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad .- Adicionalmente y para que la falta de mandato no obste para la realización de dichos trámites, los mandantes hacen extensivas a su mandatario las facultades que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario,



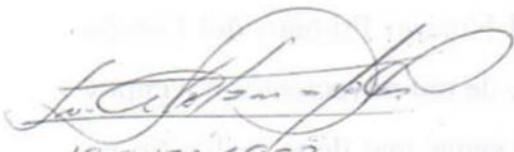
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que. El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Omayra Velastegui Coloma- Matrícula Profesional Número dieciocho- dos mil once- nueve del Foro de Abogados de Tungurahua , para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; Leída que le fue al compareciente por mí el notario, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


18-01167899

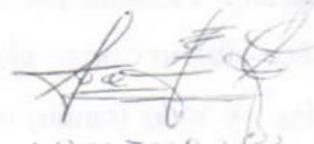



1801386643




1801376953




1801749282



E L N O T A

Dieciséis mil seiscientos veinte y tres - 17623

RTO ~~Libro de Protocolos~~

Como suscrito Notario Primero del Cantón Santiago de Pillaro, emito esta CUARTA COPIA de la escritura pública de PODER ESPECIAL, tomada del libro de protocolos a mi cargo, correspondiente al año dos mil trece, debidamente firmada y sellada en esta ciudad de Pillaro, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis; de todo lo cual doy fe.-


Dr. Juan Carlos Avila
NOTARIO PRIMERO
PILLARO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. LABICLINIA/ADM/SER E223813222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMAYO ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-26

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CONSULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES TAMAYO GONZALEZ EDISON LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA PILLARO PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MAGDALENA E SEGARRA AGUILAR

N.º 180138666-3

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078 1801386663

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TAMAYO GONZALEZ EDISON LEONARDO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA CIRIGUILPE

SANTO DOMINGO PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 110194883-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
SEGARRA AGUILAR
MAGDALENA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
SAN PEDRO DE LA BENDITA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
EDISON L.
TAMAYO GONZALEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN LAB. CLINICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGARRA JAIME

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

E334313242

0000433057

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069

069 - 0137 **1101948832**

NUMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SEGARRA AGUILAR MAGDALENA
ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA **CHIGUILPE** **2**
SANTO DOMINGO **CHIGUILPE** **0**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

Secundario

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VELARDE NARANJO MARCO EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1943-11-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 NELY JUANA VALENCIA RODRIGUEZ

No. **180011222-7**




INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **COMERCIANTE** V3331V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELARDE MORETA ANTONIO JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARANJO VARGAS LUZ CELIA CORINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2010-06-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-27**










REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

085 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085 - 0136 **1800112227**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELARDE NARANJO MARCO EDUARDO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA HUACHI LORETO 0
 AMBATO FARRIOCALA 0
 CANTÓN ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ambato, 05 de octubre de 2016

Señor

Franklin Custode Ballesteros

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A.

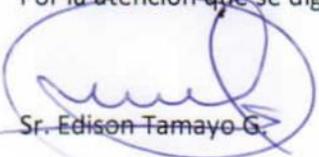
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento Señor Gerente de la Compañía Petrolcentro Petróleos del Centro C.A. con RUC 1890148804001, que Yo Edison Leonardo Tamayo González con C.C. N 1801386663 por mi propio derecho y con el poder especial que represento a Igor Alberto, Rómulo Adolfo, Edison Leonardo, y Joe Raynier Tamayo González, en calidad de herederos de quien en vida se llamó **GONZALEZ TAMAYO MARGARITA ESPERANZA (HEREDEROS)** con identificación N. 1800449611 de nacionalidad Ecuatoriana, accionista de la compañía, conforme consta en la posesión efectiva celebrada el día domingo veinte de octubre del año dos mil trece, e inscrita en el registro mercantil el día miércoles, 6 de noviembre de 2013 en el libro repertorio con el número 5240; quienes en calidad de cedentes y herederos en forma libre y voluntaria, transfieren los derechos y acciones que por sucesión nos corresponde de 400 acciones por el valor nominal de \$ 20.00 cada una, reflejando un total de la transacción de \$ 8.000,00 dólares, a favor del señor MORENO MENA HUGO FERNANDO con cédula de identidad N. 0500915459 de nacionalidad Ecuatoriano y solicito también la inscripción en el libro de acciones y de accionistas de la compañía.

Al efecto informo que el tipo de inversión del cedente y cesionario es nacional.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.



Sr. Edison Tamayo G.

C.C. 1801386663

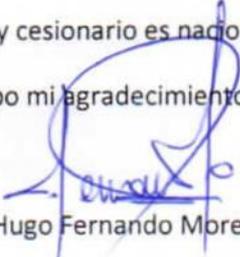
CEDENTE

POR MI PROPIO DERECHO Y CON EL PODER

ESPECIAL QUE REPRESENTO A IGOR ALBERTO,

ROMULO ADOLFO, EDISON LEONARDO Y

JOE RAYNIER TAMAYO GONZALEZ.



Sr. Hugo Fernando Moreno M.

C.C. 0500915459

CESIONARIO



Notaría Primera del Cantón Píllaro

PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De ACQUISICION DE POSESION EFECTIVA

NO CERTIFICADO

Organizada por IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ Y OTROS

A favor de SI NISMOS

Cuánta INDETERMINADA

Píllaro, a 20 de Octubre del 2013

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
PARA POSESIÓN EFECTIVA.**

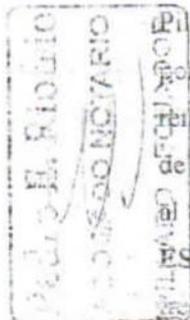
**QUE OTORGA AL SR.- IGOR
ALBERTO TAMAYO GONZALEZ Y
OTROS.**

A FAVOR DE: SI MISMOS.

CUANTIA: INDETERMINADA.
Dí 1era copia;

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **Domingo veinte de Octubre del año dos mil trece;** ante mi Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ**, divorciado, **RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, **EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, y **JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, ecuatorianos, mayores edad, de estado civil casado, domiciliados, ecuatorianos, mayores de edad, el primero en esta ciudad de Pillaro, provincia de Tungurahua, el segundo en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbios, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, el tercero en la Ciudad de Ambato y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua y el último de los comparecientes en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, legalmente capaz para obligarse y contratar y conocido por mí de lo que doy fe, por haberme presentado los documentos de identificación para rendir una declaración, al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, libre y voluntariamente dice: "Que fallecimiento de nuestra recordada MADRE, quien en vida se llamó **MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO**, hecho acaecido el quince de octubre del dos mil trece en la parroquia Matriz del cantón Pillaro provincia de Tungurahua.- UNO **IGOR ALBERTO**, **EDISON LEONARDO**, **RÓMULO ADOLFO** y **JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, son hijos de la causante señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO**, por tanto son únicos y universales herederos de la misma. DOS. Al momento de su fallecimiento la señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO**, poseía los siguientes bienes: a. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de una casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montalvo No 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura



pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida número mil ciento catórcē; b. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA de un vehículo tipo camioneta, doble cabina, marca Chevrolet, año 2007, de placas TDJ-715, de color verde; c. Un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A, d. La Cuenta de ahorros No.3755029400 del Banco Pichincha; e. La cuenta de ahorros No. 597202 en la Cooperativa San Francisco; y, f. La cuenta de ahorros No. 2503, de la Cooperativa Kullki Wasi.- g. La cuenta de ahorros Número 446000264790 de la cooperativa Mushuc Runa, y h) La cuenta de ahorros número 567222 de la Cooperativa Oscus Limitada.- "HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA", que queda elevada a Escritura Pública. Yo el Notario digo, que para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales. La cuantía es INDETERMINADA.- i) la Abogada Omayra Velastegui Coloma.- Registro número dieciocho- dos mil once- cero nueve del Consejo de La Judicatura.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", en cuyo contenido la compareciente se afirma, ratifica, y firma, conmigo el Notario en unidad de acto.- DOY FE.- j) Ilegible de IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ CCN.- 180116789-9; k) Ilegible del señor RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 180137695-3; l) Ilegible del señor EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 1801386665; m) Ilegible del señor JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ CCN.-180174928-2, n) El Notario Público Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-


EL NOTARIO PÚBLICO
Pedro E. Riofrío
ABOGADO NOTARIO
EQUADOR



ACTA DE POSESION EFECTIVA

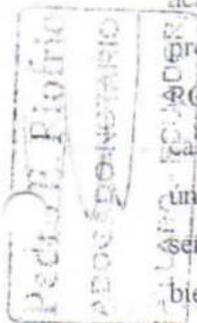
2013-18-08-01-D00
A FAVOR DEL SR.

**IGOR ALBERTO TAMAYO
GONZALEZ y OTROS.**

**CUANTIA:
INDETERMINADA.
Di 1era copia;**

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **Domingo veinte de Octubre del año dos mil trece;** ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero de este Cantón

Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ, divorciado, RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, casado,** quienes exponen "Que al fallecimiento de nuestra recordada MADRE, quien en vida se llamó **MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO,** hecho acaecido el quince de octubre del dos mil trece en la parroquia Matriz del cantón Pillaro provincia de Tungurahua - UNO **IGOR ALBERTO, EDISON LEONARDO, RÓMULO ADOLFO y JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ,** son hijos de la causante señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO,** por tanto son únicos y universales herederos de la misma. DOS. Al momento de su fallecimiento la señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO,** poseía los siguientes bienes: a. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de una casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montalvo Numero 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida numero mil ciento catorce; b. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de un vehículo tipo camioneta, doble cabina, marca Chevrolet, año 2007, de



placas TDJ-715, de color verde; c.- Un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A; d. La Cuenta de ahorros número 3755029400 del Banco Pichincha; e. La cuenta de ahorros Numero 597202 en la Cooperativa San Francisco; y, f. La cuenta de ahorros Numero 2503, de la Cooperativa Kullki Wasi.; g. La cuenta de ahorros Numero 446000264790 de la cooperativa Mushuc Runa y h) La cuenta de ahorros número 567222 de la Cooperativa Oscus Limitada.- Y me solicita que le conceda la Posesión Efectiva a favor de los comparecientes.- Yo, **EL NOTARIO**, les concedo la **POSESIÓN EFECTIVA**, a favor de los comparecientes señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ, RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, en calidad de hijos; en forma PRO- INDIVISA, dejando a salvo el derecho de terceros en caso de haberlos respecto de todos los bienes muebles, e inmuebles, y en especial de los bienes detallados en líneas anteriores, dejado por la causante. Y le concedo, amparado en lo que dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial Vigente según Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- La cuantía por su naturaleza es **INDETERMINADA**.- Copia de esta **ACTA**, se inscribirá en el Registro de la Propiedad Cantonal para que surtan los efectos legales del caso.- De todo lo cual **DOY FE**.- f) Ilegible de IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ CCN.- 180116789-9; f) Ilegible del señor RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 180137695-3; f) Ilegible del señor EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 1801386663; f) Ilegible del señor JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ CCN.-180174928-2; f) f) El Notario Público Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Pedro E. Riofrio
EL NOTARIO PÚBLICO
Pedro E. Riofrio
ABOGADO NOTARIO
PILARO - ECUADOR





CANTON PILLARO

.....TIFICO: Que la presente Xerox copia es igual a la original, de los archivos que reposan a mi cargo.

Píllaro, 21 de Octubre del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO

Pedro E. Riestra
ABOGADO NOTARIO
PILLARO - ECUADOR



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **POSESION EFECTIVA**, en el Libro de Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número (95) NOVENTA Y CINCO.-

- TAMAYO GONZALEZ IGOR ALBERTO BENEFICIARIO C.C. 1801167899
- TAMAYO GONZALEZ ROMULO ADOLFO BENEFICIARIO C.C. 1801376953
- TAMAYO GONZALEZ EDISON LEONARDO BENEFICIARIO C.C. 1801386663
- TAMAYO GONZALEZ JOE RAYNIER BENEFICIARIO C.C. 1801749282
- GONZALEZ TAMAYO MARGARITA ESPERANZA CAUSANTE C.C. 1800449611

Dr. Gustavo Tapia
Dr. Gustavo Tapia
Dr. Gustavo Tapia

Clave Catastral.- 0000
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5240.
Fecha de Repertorio: miércoles, 6 de noviembre de 2013

Registro de la Propiedad
PILLARO
Registro de la Propiedad
Canton de Santiago de Pillaro

Gustavo Tapia
Dr. Gustavo Tapia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Responsable. Abg. Luis Jiménez Rojano. 



Diecinueve mil novecientos diecinueve

17617

R110

~~Escritura Pública~~



2013-18-08-01 - P002452
PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: IGOR ALBERTO
TAMAYO GONZALEZ y OTROS

A FAVOR DE: EDISON LEONARDO TAMAYO
GONZÁLEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.
Dí 1ra copia, 2da - 3ra.

En la ciudad de Pillaro, Cantón del
mismo nombre, Provincia de
Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día Domingo veinte de
Octubre del dos mil
trece, ante mí Abogado Pedro
Ernesto Riofrío Prado, Notario
Público Primero de este Cantón.

Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ**,
divorciado, **RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ**, **casado**,
EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, **casado**, y **JOE**
RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, **casado**.- Los comparecientes, son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero en esta ciudad de
Pillaro, provincia de Tungurahua, el segundo en la ciudad de Nueva Loja,
provincia de Sucumbíos, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de
Tungurahua, el tercero en la Ciudad de Ambato y de transito por este
cantón Pillaro Provincia de Tungurahua y el último de los comparecientes
en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los
Tsáchilas, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua,
legalmente capaz y conocida por mí de lo que doy fe, y cumplidos los
requisitos legales del caso me presenta una MINUTA para que sea elevada
a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR**
NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
insertar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
éste instrumento Público por una parte los señores IGOR ALBERTO
TAMAYO GONZALEZ ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
divorciado, domiciliado en este cantón Pillaro provincia de Tungurahua,



con cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno uno seis siete ocho nueve guión nueve; RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, con cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno tres siete seis nueve cinco guión tres; y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, ecuatoriano, mayor edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, con cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno siete cuatro nueve dos ocho guión dos, a quienes más adelante se los llamará los mandantes; y por otra parte el señor EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno dos ocho seis seis seis guión tres; quien más adelante será conocido como el mandatario.

SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL.- Por medio de éste instrumento público los mandantes IGOR ALBERTO, RÓMULO ADOLFO y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ**, para que a su nombre y representación y con su sola firma pueda realizar los siguientes actos o encargos: UNO) Retire los dineros pertenecientes a la Cuenta de ahorros número 3755029400 del Banco Pichincha; cuenta de ahorros número 597202 en la Cooperativa San Francisco; cuenta de ahorros número 2503, de la Cooperativa Kullki Wasi, cuenta de ahorros Numero 446000264790 de la cooperativa Mushuc Runa y cuenta de ahorros número 567222 de la Cooperativa Oscus Limitada

NOTARIA PRIMERA
NOMBRE: RODRIGUEZ
TELEFONO: 28739

FECHA:

CI:

PROVINCIA:

NOTARIA:

CAUSAS

IMPRESION:

Impresora Portero Rod
000170506001 A

Firma Autorizada

Modelo del 37701

Diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos - 1762



todas estas propiedad de quien en vida fue la señora MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO, y que les corresponden como sus únicos y universales herederos una vez realizada e inscrita la posesión efectiva de todos sus bienes. Además para que en caso de ser necesario, cancele las mencionadas cuentas, y en fin para que realice todo tipo de trámite ante cualquier funcionario de estas entidades con el objeto de dejar saneadas estas cuentas. DOS) Negociación y venta así como el cobro de los valores resultantes de la venta de un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A pertenecientes a su fallecida madre señora MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO, que lo podrá realizar así mismo una vez realizada e inscrita la posesión efectiva de los bienes de la causante. TRES) La negociación, venta y cobro de los valores resultantes de la venta de la camioneta doble cabina marca Chevrolet, año 2007, de placas TDJ-715, de color verde perteneciente a la señora MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO.- CUATRO) Negociación, venta y cobro de los valores resultantes de la venta de la casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montalvo Numero 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho , y todo tramite concerniente a dicha venta que deba realizarse en cualquier institución pública así como la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad .- Adicionalmente y para que la falta de mandato no obste para la realización de dichos trámites, los mandantes hacen extensivas a su mandatario las facultades que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario,



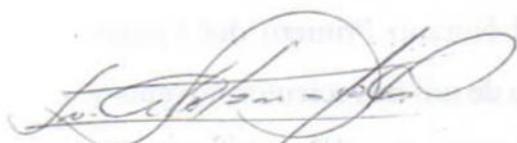
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que. El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Omayra Velastegui Coloma.- Matrícula Profesional Número dieciocho- dos mil once- nueve del Foro de Abogados de Tungurahua , para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; Leída que le fue al compareciente por mí el notario, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


18-01163899

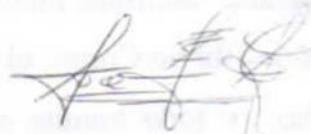



1801386663




1801376953




1801749282

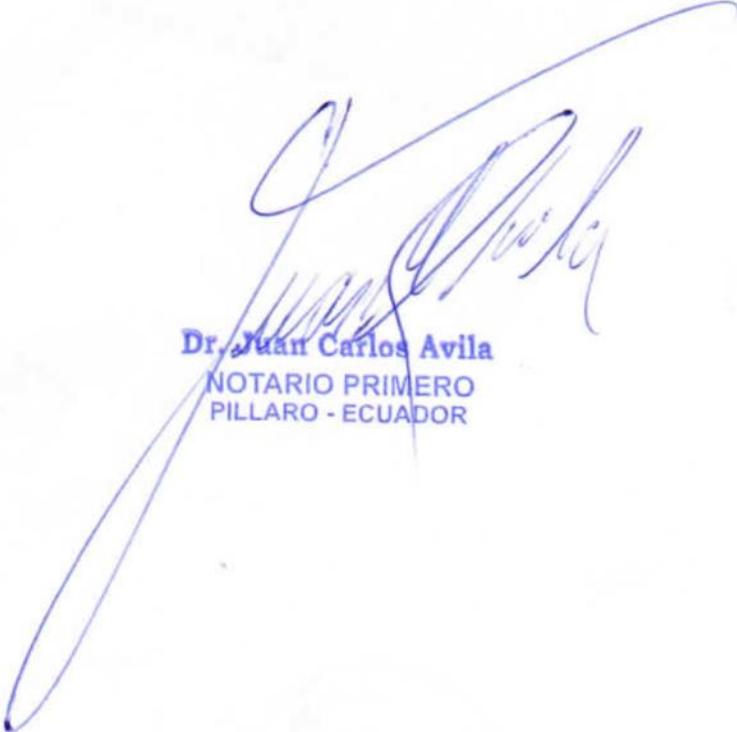


E L N O T A

Dieciséis mil seiscientos veinte y tres — 17623

RTO ~~Libro de Protocolos~~

Como suscrito Notario Primero del Cantón Santiago de Pillaro, emito esta CUARTA COPIA de la escritura pública de PODER ESPECIAL, tomada del libro de protocolos a mi cargo, correspondiente al año dos mil trece, debidamente firmada y sellada en esta ciudad de Pillaro, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis; de todo lo cual doy fe.-


Dr. Juan Carlos Avila
NOTARIO PRIMERO
PILLARO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR LABICLIN/ADM/SER

E223313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180138666-3

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO GONZALEZ
EDISON LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MAGDALENA E
SEGARRA AGUILAR






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078

078 - 0159

NÚMERO DE CERTIFICADO

1801386663

CÉDULA

TAMAYO GONZALEZ EDISON LEONARDO

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CRIGILPE

PARROQUIA

2

0

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110194883-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SEGARRA AGUILAR
 MAGDALENA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CATAMAYO
 SAN PEDRO DE LA BENDITA**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-12-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**EDISON L
 TAMAYO GONZALEZ**



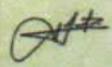

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. EN LAB. CLINICO** E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SEGARRA JAIME**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUILAR ANTONIETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO
 2012-07-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-24**


DIRECTOR GENERAL FOMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

069 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069 - 0137 NÚMERO DE CERTIFICADO **1101948832** CÉDULA

**SEGARRA AGUILAR MAGDALENA
 ELIZABETH**

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA **CHIGUILPE** **0**
 SANTO DOMINGO PARROQUIA **0** ZONA
 CANTÓN



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MORENO MENA HUGO FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAJI SAQUISILÍ SAQUISILÍ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-10-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 NOMBRE DE LA ESPOSA: **NORMA MARITZA CEVALLOS PACHECO**

No. **050091545-9**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ECONOMISTA**
 E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORENO ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MENA OLIMPIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2014-04-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-04-23**








REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

022 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0209 **0500915459**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO MENA HUGO FERNANDO

COTOPAJI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ELOY ALFARO / SAN	0
LATACUNGA	FELIPE	0
CANTÓN	PARROCIA	ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Señor

Franklin Custode Ballesteros

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO C.A.

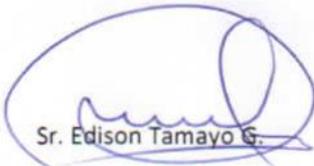
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento Señor Gerente de la Compañía Petrolcentro Petróleos del Centro C.A. con RUC 1890148804001, que Yo Edison Leonardo Tamayo González con C.C. N 1801386663 por mi propio derecho y con el poder especial que represento a Igor Alberto, Rómulo Adolfo, Edison Leonardo, y Joe Raynier Tamayo González, en calidad de herederos de quien en vida se llamó **GONZALEZ TAMAYO MARGARITA ESPERANZA (HEREDEROS) con identificación N. 1800449611** de nacionalidad Ecuatoriana, accionista de la compañía, conforme consta en la posesión efectiva celebrada el día domingo veinte de octubre del año dos mil trece, e inscrita en el registro mercantil el día miércoles, 6 de noviembre de 2013 en el libro repertorio con el número 5240; quienes en calidad de cedentes y herederos en forma libre y voluntaria, transfieren los derechos y acciones que por sucesión nos corresponde de 119 acciones por el valor nominal de \$ 20.00 cada una, reflejando un total de la transacción de \$ 2.380,00 dólares, a favor del señor **FRANKLIN ENRIQUE CUSTODE B.** con cédula de identidad N. 1802044022 de nacionalidad Ecuatoriano y solicito también la inscripción en el libro de acciones y de accionistas de la compañía.

Al efecto informo que el tipo de inversión del cedente y cesionario es nacional.

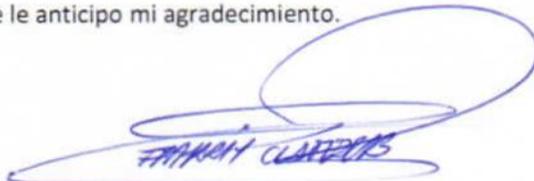
Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.



Sr. Edison Tamayo G.

C.C. 1801386663

CEDENTE



Sr. Franklin Custode B.

C.C. 180204402

CESIONARIO

POR MI PROPIO DERECHO Y CON EL PODER
ESPECIAL QUE REPRESENTO A IGOR ALBERTO,
ROMULO ADOLFO, EDISON LEONARDO Y
JOE RAYNIER TAMAYO GONZALEZ.



Notaría Primera del Cantón Píllaro

PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De ACTA DE POSESION EFECTIVA

NO CORRETIPO

Otorgada por IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ Y OTROS

A favor de SI NISMOS

Cuantía INDETERMINADA

Píllaro, a 20 de Octubre del 2013

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
PARA POSESIÓN EFECTIVA.**

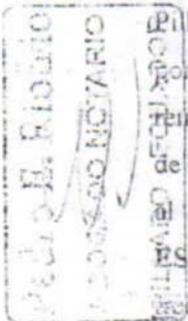
**QUE OTORGA AL SR.- IGOR
ALBERTO TAMAYO GONZALEZ Y
OTROS.**

A FAVOR DE: SI MISMOS.

**CUANTIA: INDETERMINADA.
Dí 1era copia;**

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **Domingo veinte de Octubre del año dos mil trece;** ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ**, divorciado, **RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, **EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, y **JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, casado, ecuatorianos, mayores edad, de estado civil casado, domiciliados, ecuatorianos, mayores de edad, el primero en esta ciudad de Pillaro, provincia de Tungurahua, el segundo en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbios, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, el tercero en la Ciudad de Ambato y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua y el último de los comparecientes en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, legalmente capaz para obligarse y contratar y conocido por mí de lo que doy fe, por haberme presentado los documentos de identificación para rendir una declaración, al efecto juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, libre y voluntariamente dice: "Que al fallecimiento de nuestra recordada MADRE, quien en vida se llamó **MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO**, hecho acaecido el quince de octubre del dos mil trece en la parroquia Matriz del cantón Pillaro provincia de Tungurahua.- UNO. **IGOR ALBERTO, EDISON LEONARDO, RÓMULO ADOLFO y JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, son hijos de la causante señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO**, por tanto son únicos y universales herederos de la misma. DOS. Al momento de su fallecimiento la señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO**, poseía los siguientes bienes: a. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de una casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montalvo No 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura



pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inserta en el Registro de la Propiedad el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida número mil ciento catorce: b. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superstite de quien en vida fue el señor ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA de un vehículo tipo camioneta, doble cabina, marca Chevrolet, año 2007, de placas TDJ-715, de color verde; c. Un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A, d. La Cuenta de ahorros No.3755029400 del Banco Pichincha; e. La cuenta de ahorros No. 597202 en la Cooperativa San Francisco; y, f. La cuenta de ahorros No. 2503, de la Cooperativa Kullki Wasi.- g. La cuenta de ahorros Número 446000264790 de la cooperativa Mushuc Runa, y h) La cuenta de ahorros número 567222 de la Cooperativa Oscus Limitada.- "HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA", que queda elevada a Escritura Pública. Yo el Notario digo, que para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales. La cuantía es INDETERMINADA.- l) la Abogada Omayra Velastegui Coloma.- Registro número dieciocho- dos mil once- cero nueve del Consejo de La Judicatura.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", en cuyo contenido la compareciente se afirma, ratifica, y firma, conmigo el Notario en unidad de acto.- DOY FE.- l) Ilegible de IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ CCN.- 180116789-9, f) Ilegible del señor RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 180137695-3, f) Ilegible del señor EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 1801386665, f) Ilegible del señor JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ CCN.-180174928-2, f) f) El Notario Público Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-


EL NOTARIO PÚBLICO
Pedro E. Riofrio
ABOGADO NOTARIO
EJECUTIVO - EQUADOR



ACTA DE POSESION EFECTIVA

2013-18-08-01-D00
A FAVOR DEL SR.

**IGOR ALBERTO TAMAYO
GONZALEZ y OTROS.**

**CUANTIA:
INDETERMINADA.
Dí 1era copia;**

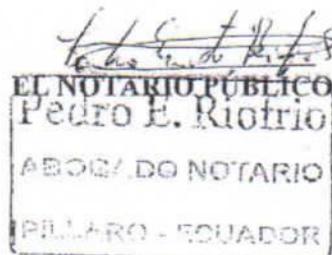
En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **Domingo veinte de Octubre del año dos mil trece;** ante mi Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero de este Cantón

Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ, divorciado, RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, casado,** quienes exponen "Qué al fallecimiento de nuestra recordada MADRE, quien en vida se llamó **MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO,** hecho acaecido el quince de octubre del dos mil trece en la parroquia Matriz del cantón Pillaro provincia de Tungurahua.- UNO IGOR ALBERTO, EDISON LEONARDO, ROMULO ADOLFO y JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, son hijos de la causante señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO,** por tanto son únicos y universales herederos de la misma. DOS.- Al momento de su fallecimiento la señora **MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO,** poseía los siguientes bienes: a. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de una casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montalvo Número 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida número mil ciento catorce; b. El cincuenta por ciento de las acciones que le correspondían en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue el señor **ADOLFO ALBERTO TAMAYO LARREA** de un vehículo tipo camioneta, doble cabina, marca Chevrolet, año 2007, de

Pedro Riofrío
ABOGADO NOTARIO
CANTÓN PILLARO
PROVINCIA DE TUNGURAHUA

placas TDJ-715, de color verde; c.- Un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A; d. La Cuenta de ahorros número 3755029400 del Banco Pichincha; e. La cuenta de ahorros Numero 597202 en la Cooperativa San Francisco; y, f. La cuenta de ahorros Numero 2503, de la Cooperativa Kullki Wasi.; g. La cuenta de ahorros Numero 446000264790 de la cooperativa Mushuc Runa y h) La cuenta de ahorros número 567222 de la Cooperativa Oscus Limitada.- Y me solicita que le conceda la Posesión Efectiva a favor de los comparecientes.- Yo, **EL NOTARIO**, les concedo la **POSESIÓN EFECTIVA**, a favor de los comparecientes señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ, RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ**, en calidad de hijos; en forma PRO- INDIVISA, dejando a salvo el derecho de terceros en caso de haberlos respecto de todos los bienes muebles, e inmuebles, y en especial de los bienes detallados en líneas anteriores, dejado por la causante. Y le concedo, amparado en lo que dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial Vigente según Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- La cuantía por su naturaleza es **INDETERMINADA**.- Copia de esta **ACTA**, se inscribirá en el Registro de la Propiedad Cantonal para que surtan los efectos legales del caso.- De todo lo cual **DOY FE**.- f) Ilegible de IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ CCN.- 180116789-9; f) Ilegible del señor RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 180137695-3; f) Ilegible del señor EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ CCN.- 1801386663; f) Ilegible del señor JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ CCN.-180174928-2; f) f) El Notario Público Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Notario

CANTON PILLARO

.....TIFICO: Que la presente Xerox copia es igual a la original, de los archivos que reposan a mi cargo.

Píllaro, 21 de Octubre del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO

Pedro E. Riestra
ABOGADO NOTARIO
PILLARO - ECUADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **POSESION EFECTIVA**, en el Libro de Registro de Posesiones Efectivas, bajo la partida número (95) NOVENTA Y CINCO.-

TAMAYO GONZALEZ IGOR ALBERTO BENEFICIARIO C.C. 1801167899
TAMAYO GONZALEZ ROMULO ADOLFO BENEFICIARIO C.C. 1801376953
TAMAYO GONZALEZ EDISON LEONARDO BENEFICIARIO C.C. 1801386663
TAMAYO GONZALEZ JOE RAYNIER BENEFICIARIO C.C. 1801749282
GONZALEZ TAMAYO MARGARITA ESPERANZA CAUSANTE C.C. 1800449611

Dr. Gustavo Tapia
Dr. Gustavo Tapia
Dr. Gustavo Tapia

Clave Catastral.- 0000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5240.

Fecha de Repertorio: miércoles, 6 de noviembre de 2013

[Firma manuscrita]
Dr. Gustavo Tapia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad
Pillaro
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad

Responsable. Abg. Luis Jiménez Rojano.



Diecinueve mil novecientos diecinueve

17617

R110

[Handwritten signature]



2013-18-08-01 - P002452
PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: IGOR ALBERTO
TAMAYO GONZALEZ y OTROS

A FAVOR DE: EDISON LEONARDO TAMAYO
GONZÁLEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.
Di 1ra copia, 2da - 3ra.

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Domingo veinte de Octubre del dos mil trece, ante mi Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

Comparecen los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ, divorciado, RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, casado, y JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, casado.**- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero en esta ciudad de Pillaro, provincia de Tungurahua, el segundo en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, el tercero en la Ciudad de Ambato y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua y el último de los comparecientes en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de transito por este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, legalmente capaz y conocida por mí de lo que doy fe, y cumplidos los requisitos legales del caso me presenta una MINUTA para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de éste instrumento Público por una parte los señores **IGOR ALBERTO TAMAYO GONZALEZ** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en este cantón Pillaro provincia de Tungurahua,

Nota



Joce
Rigoberto

ARIA PRIMI
CION: RODRIGU
TELEF: 28739

HA:

CI:

ión:

VTIA:

CAUS

OS:

lín Portera Rod
00170506001 A

Firma Autoriza

do del 37701

con cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno uno seis siete ocho nueve guión nueve; RÓMULO ADOLFO TAMAYO GONZÁLEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, con cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno tres siete seis nueve cinco guión tres; y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ, ecuatoriano, mayor edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, con cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno siete cuatro nueve dos ocho guión dos, a quienes más adelante se los llamará los mandantes; y por otra parte el señor EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno dos ocho seis seis seis guión tres; quien más adelante será conocido como el mandatario.

SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL.- Por medio de éste instrumento público los mandantes IGOR ALBERTO, RÓMULO ADOLFO y, JOE RAYNIER TAMAYO GONZÁLEZ confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **EDISON LEONARDO TAMAYO GONZÁLEZ**, para que a su nombre y representación y con su sola firma pueda realizar los siguientes actos o encargos: UNO) Retire los dineros pertenecientes a la Cuenta de ahorros número 3755029400 del Banco Pichincha; cuenta de ahorros número 597202 en la Cooperativa San Francisco; cuenta de ahorros número 2503, de la Cooperativa Kullki Wasi, cuenta de ahorros Numero 446000264790 de la cooperativa Mushuc Runa y cuenta de ahorros número 567222 de la Cooperativa Oscus Limitada

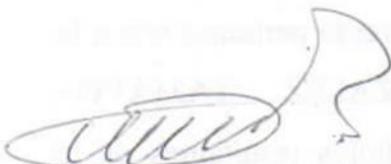
Diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos - 17624



todas estas propiedad de quien en vida fue la señora MARGARITA ESPERANZA GONZÁLEZ TAMAYO, y que les corresponden como sus únicos y universales herederos una vez realizada e inscrita la posesión efectiva de todos sus bienes. Además para que en caso de ser necesario, cancele las mencionadas cuentas, y en fin para que realice todo tipo de trámite ante cualquier funcionario de estas entidades con el objeto de dejar saneadas estas cuentas. DOS) Negociación y venta así como el cobro de los valores resultantes de la venta de un paquete de 639 acciones en PETROLCENTRO, Petróleos del Centro C.A pertenecientes a su fallecida madre señora MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO, que lo podrá realizar así mismo una vez realizada e inscrita la posesión efectiva de los bienes de la causante. TRES) La negociación, venta y cobro de los valores resultantes de la venta de la camioneta doble cabina marca Chevrolet, año 2007, de placas TDJ-715, de color verde perteneciente a la señora MARGARITA ESPERANZA GONZALEZ TAMAYO.- CUATRO) Negociación, venta y cobro de los valores resultantes de la venta de la casa ubicada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua en las calles Montalvo Numero 054 y Urbina, adquirida por compra venta mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Señor Tiberio Cortés, el día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho , y todo tramite concerniente a dicha venta que deba realizarse en cualquier institución pública así como la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad .- Adicionalmente y para que la falta de mandato no obste para la realización de dichos trámites, los mandantes hacen extensivas a su mandatario las facultades que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario,



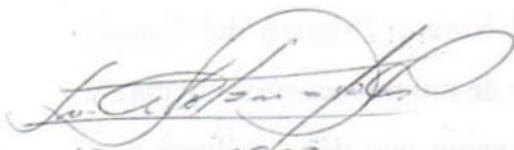
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que. El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Omayra Velastegui Coloma.- Matrícula Profesional Número dieciocho- dos mil once- nueve del Foro de Abogados de Tungurahua , para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; Leída que le fue al compareciente por mí el notario, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


18-01167899

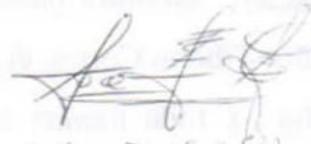



1801386663




1801376953




1801749282



E L N O T A

Dieciséis mil quinientos veinte y tres — 17623

RTO ~~Libro de Protocolos~~

Como suscrito Notario Primero del Cantón Santiago de Pillaro, emito esta CUARTA COPIA de la escritura pública de PODER ESPECIAL, tomada del libro de protocolos a mi cargo, correspondiente al año dos mil trece, debidamente firmada y sellada en esta ciudad de Pillaro, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis; de todo lo cual doy fe.-


Dr. Juan Carlos Avila
NOTARIO PRIMERO
PILLARO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DR. LABICLINIA DM/SER
 E223913222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TAMAYO ADOLFO

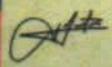
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GONZALEZ MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SANTO DOMINGO
 2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-01-28

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TAMAYO GONZALEZ
 EDISON LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 PILLARO
 PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MAGDALENA E
 SEGARRA AGUILAR

Nº. 180138666-3






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078

078 - 0159

NÚMERO DE CERTIFICADO

1801386663

CÉDULA

TAMAYO GONZALEZ EDISON LEONARDO

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHIGUILPE

METROQUIA

2

0

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110194883-2

APellidos y Nombres: **SEGARRA AGUILAR MAGDALENA ELIZABETH**

Lugar de Nacimiento: **LOJA CATAMAYO SAN PEDRO DE LA BENDITA**

Fecha de Nacimiento: **1959-12-04**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADA**

Edison L. Tamayo Gonzalez







INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. EN LAB. CLINICO**

E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SEGARRA JAIME**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AGUILAR ANTONIETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SANTO DOMINGO 2012-07-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-07-24**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedula: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069 **1101948832**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **069 - 0137** CÉDULA: **1101948832**

SEGARRA AGUILAR MAGDALENA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA: **SANTO DOMINGO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **CHIGUILPE** PARROQUIA: **0** ZONA: **0**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CUSTODE BALLESTEROS
 FRANKLIN ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-12-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
**SUSANA ALEXANDRA
 PAREDES PAREDES**

180204402-2




INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN: **COMERCIANTE**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUSTODE MORAN JAIME RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALLESTEROS GONZALEZ INES MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2010-08-18**
 FECHA DE EXPRACIÓN
2020-08-18







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

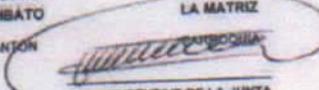
CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0073 **1802044022**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**CUSTODE BALLESTEROS FRANKLIN
 ENRIQUE**

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA MATRIZ
 AMBATO 0
 CANTÓN ZONA



1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA